


ACTA DE INSPECCIÓN AL PASAJE OE3B DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

El día de hoy viernes 13 de octubre de 2017, siendo las 10h30, en las inmediaciones de la calle Moromoro y Pasaje Oe3B de la Administración Zonal Eloy Alfaro (-0.279096, -78.543504), nos constituimos las siguientes personas: Concejales Sergio Garnica y Jorge Albán; Ing. Luis Jácome por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Dr. Santiago Burbano por Procuraduría Metropolitana; Arqs. Lorena Velástegui y Ricardo Mejía por el Despacho del Concejal Marco Ponce; Arq. Gigliola Paroli por el Despacho del Concejal Jorge Albán; Arq. Juan Guerrero y Lic. Cecilia Lemus por parte de la Administración Zonal Quitumbe (acompañantes); Arq. Luis Ortega por la Administración Eloy Alfaro; Lcda. Alejandra Morales y Dr. Alvaro Fiallos por el despacho del Concejal Sergio Garnica, a fin de que tenga lugar la diligencia de inspección dispuesta por la Comisión de Uso de Suelo.

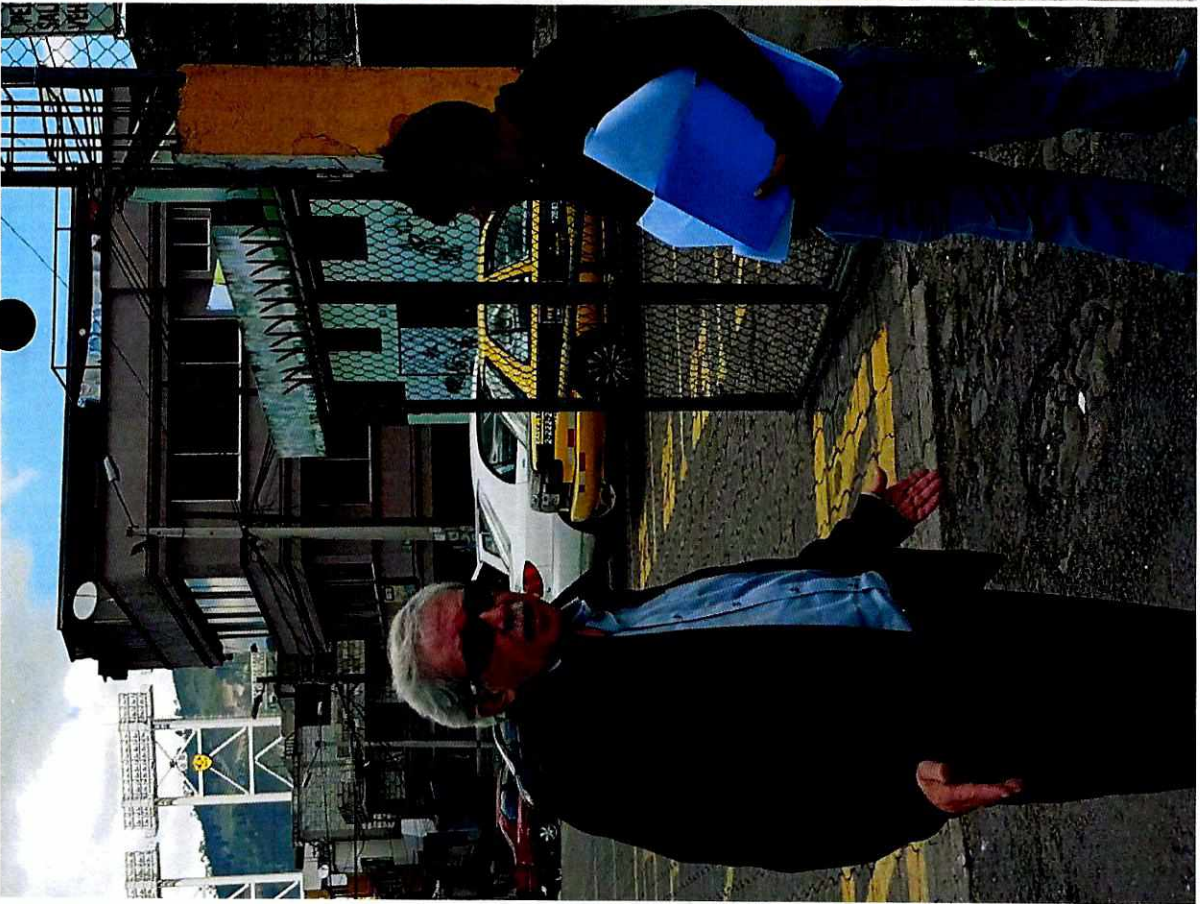
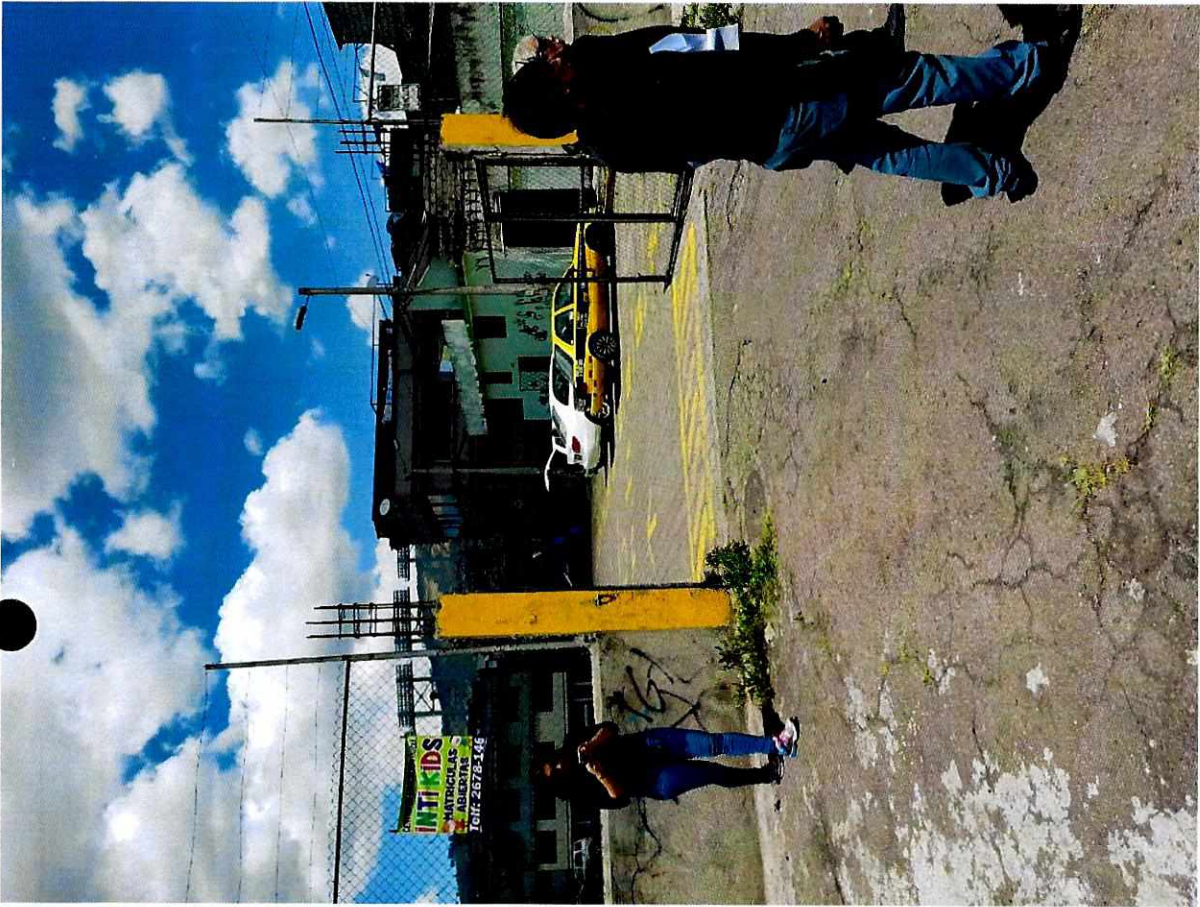
El Concejal Garnica da la bienvenida a los presentes y concede la palabra al representante de la Administración Zonal Eloy Alfaro quien expresa que el Pasaje Oe3B necesita ser regularizado visto las ocupaciones realizadas por los moradores del costado oeste del Pasaje para su posterior adjudicación.

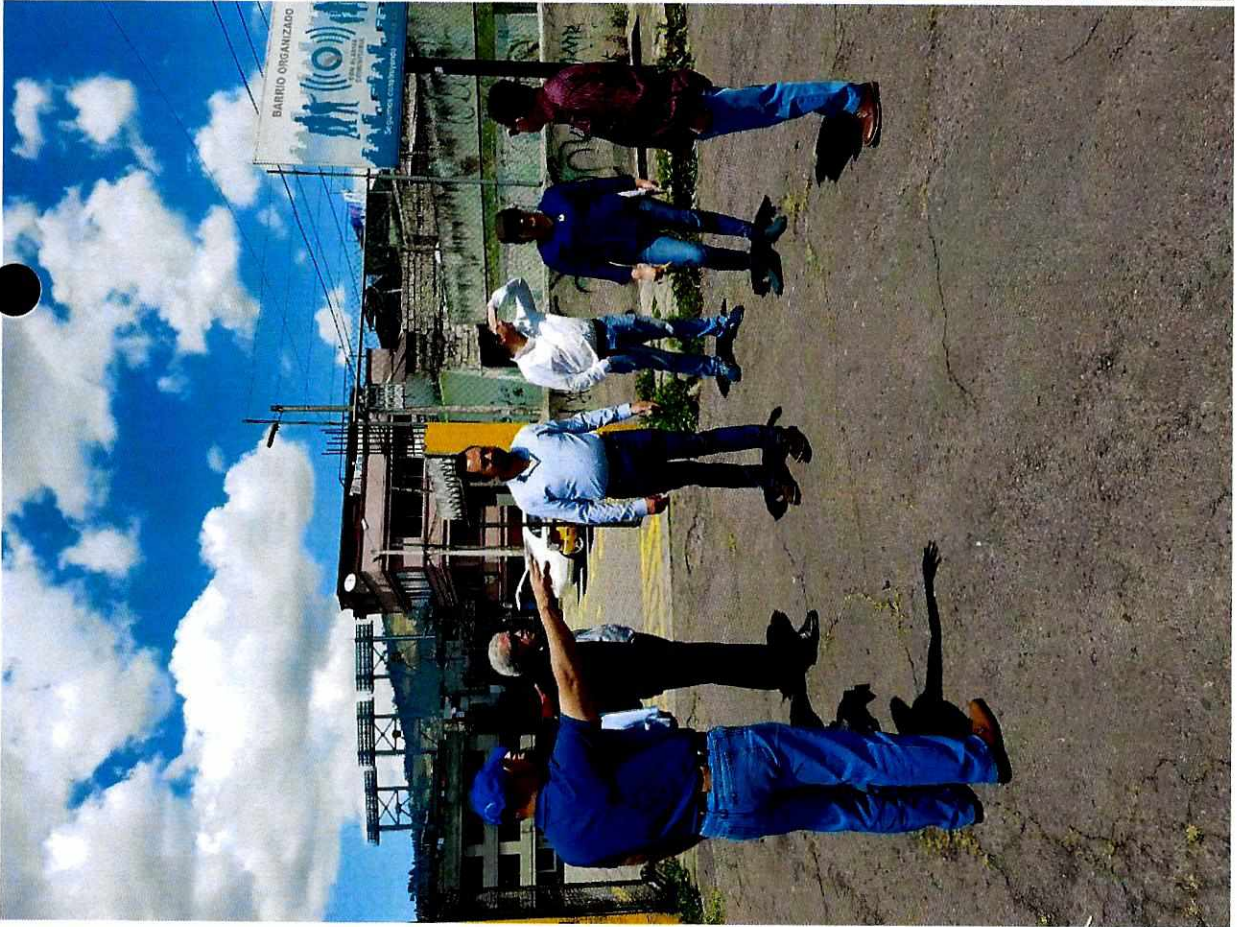
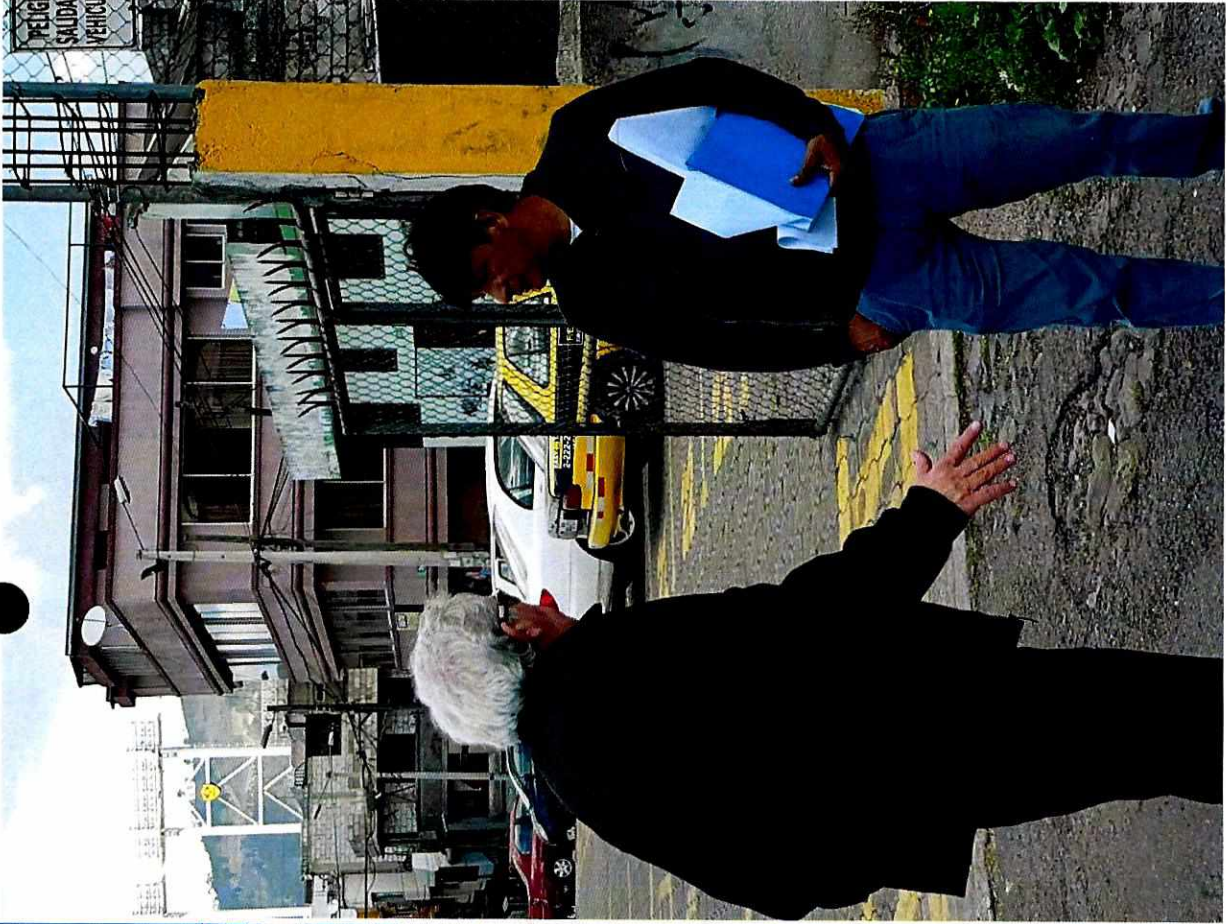
Por su parte el concejal Jorge Albán expresa que es necesario recuperar el espacio público que se observa. A continuación caminamos a lo largo del pasaje en sentido norte-sur hasta llegar a lo que parecen ser dos grandes playas de estacionamientos posiblemente pertenecientes a los conjuntos multifamiliares del sector y el concejal Sergio Garnica expresa que sin perjuicio de la decisión correspondiente la Administración Zonal debe informar a quien pertenecen dichas áreas de estacionamiento y si tal vez eran parte de vías que permitían la integración de vías de la zona para el tráfico vehicular.

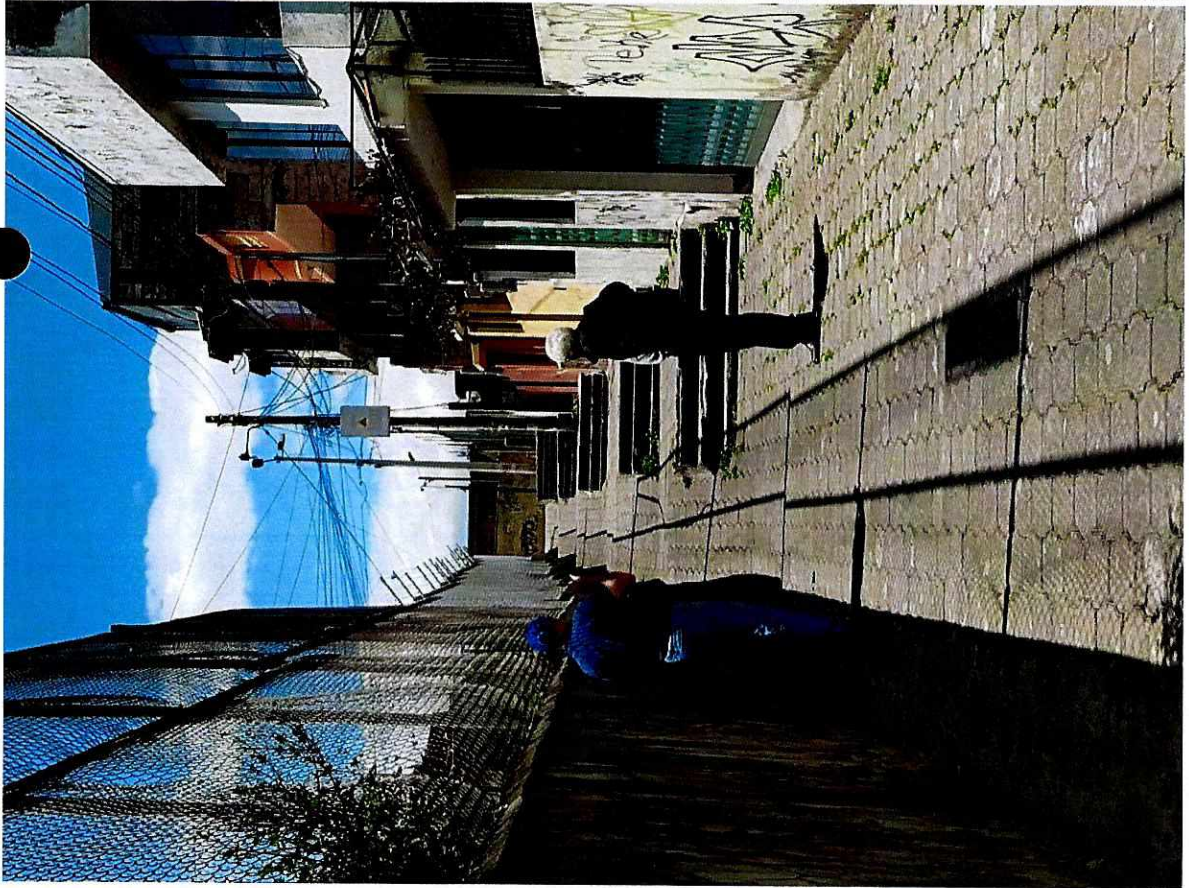
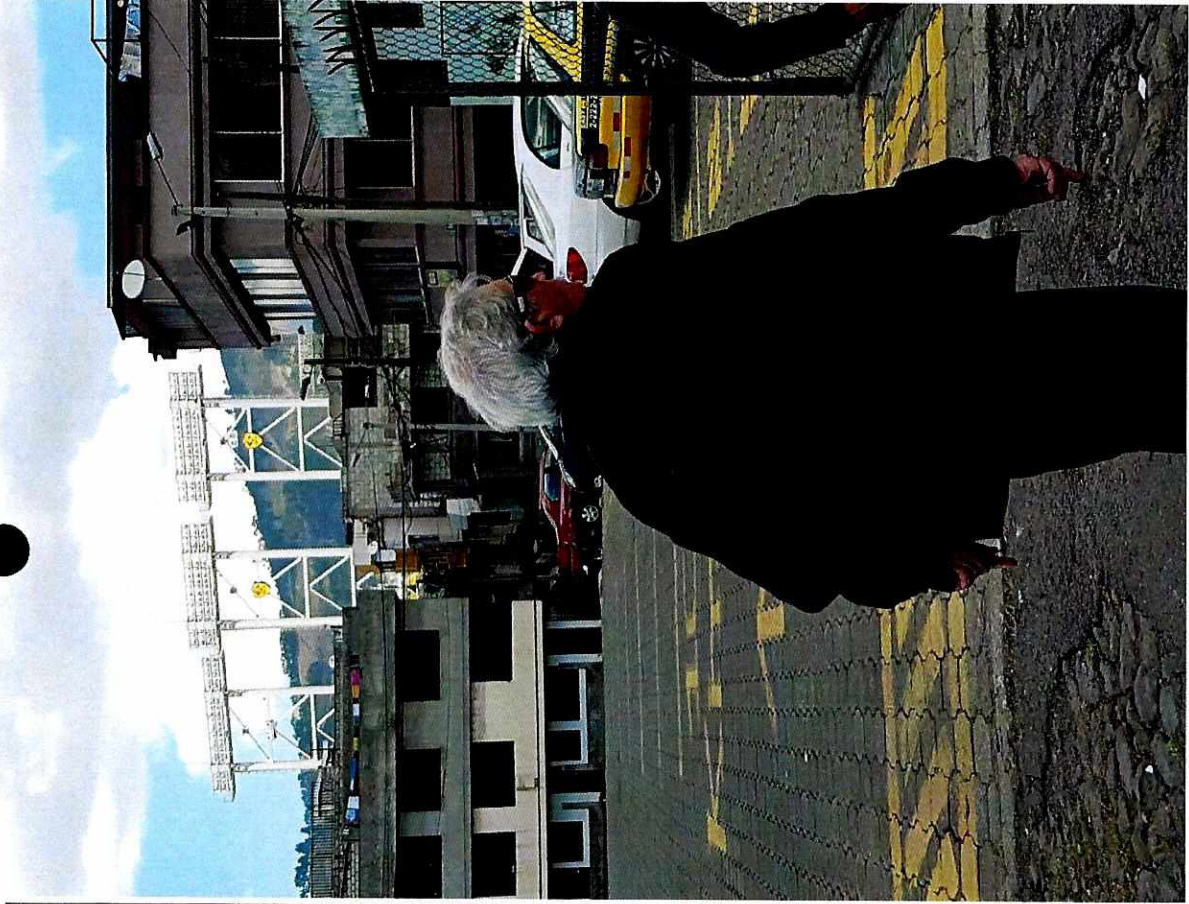
El Concejal Sergio Garnica señala que con estas observaciones y una vez conocido el caso in situ será analizado y resuelto en una próxima sesión de la Comisión de Uso de Suelo, con lo cual se da por terminada la presente diligencia.

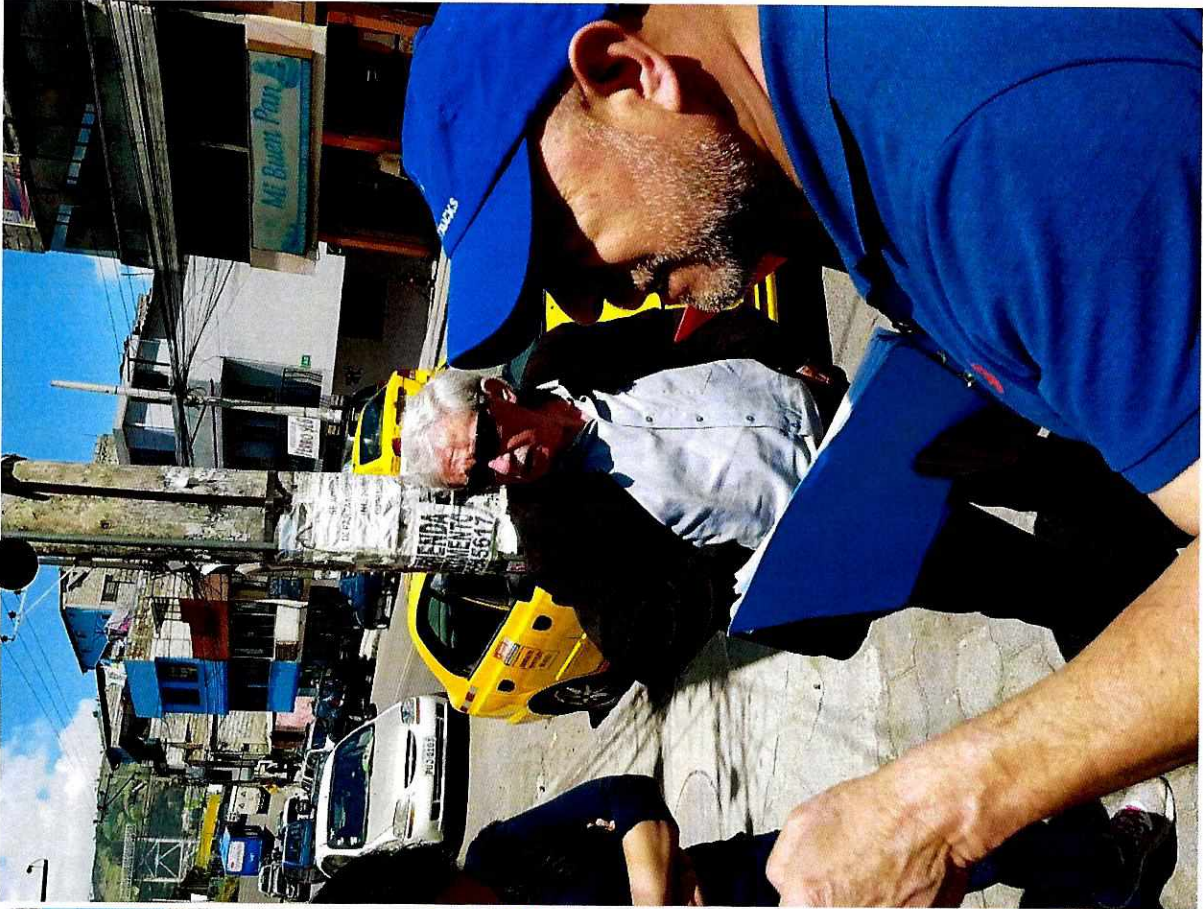


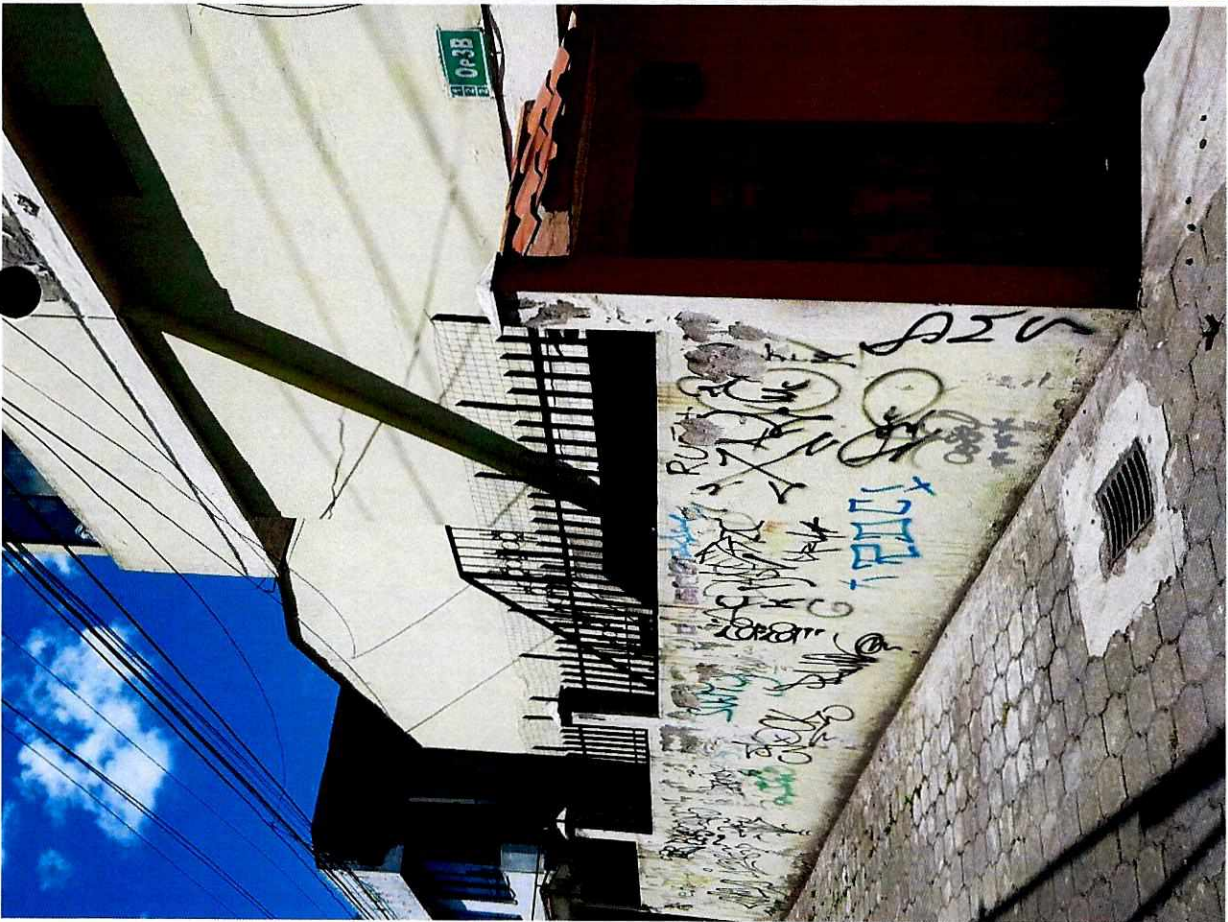
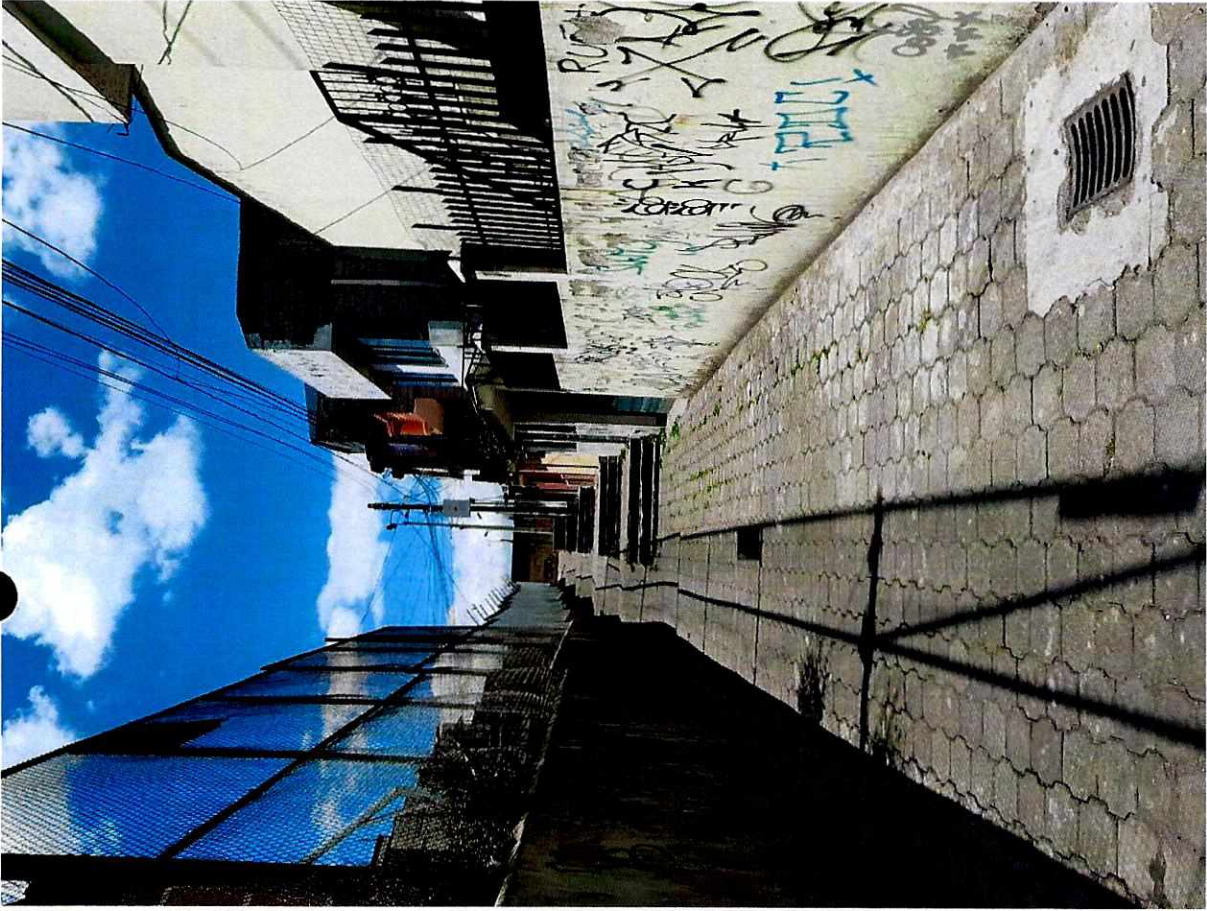
Dr. Alvaro Fiallos
Secretario Ad-Hoc

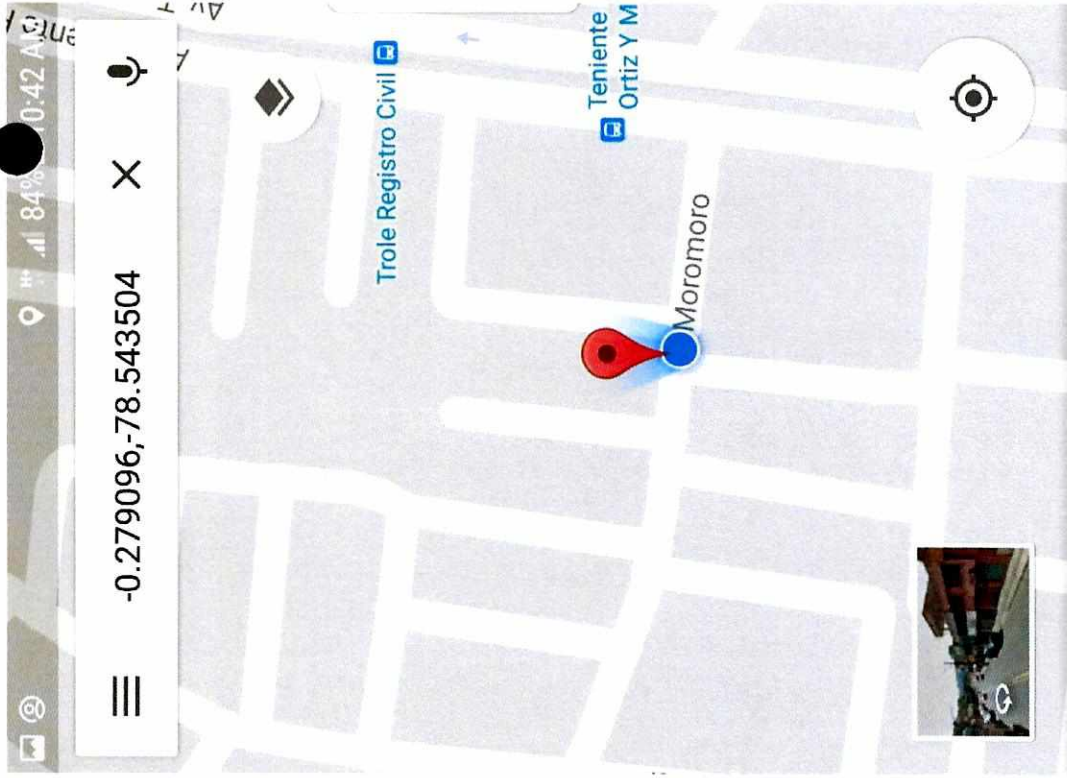












La Giraldilla

No hay opiniones. • 🚶 1 min

📘 MÁS INFORMAC...

📍 INDICACIONES

Comisión de Suelo
06/05/2017

3 MAR 2017

Quito,

Oficio STHV-DMGT-

0996

Referencia: GDOC-2016-053736

Abogado
Sergio Garnica Ortiz
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO
Distrito Metropolitano de Quito
Presente

Señor Presidente:

Mediante Oficio N°. 2016-9085-JZOPPYJ de 02 de diciembre de 2016, el Ingeniero Edwin Bosmediano, Administrador de la Zona Eloy Alfaro, envía la modificatoria del trazado vial del Pasaje Oe3B, ubicado en la calle Moromoro, sector Solanda.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial, el Informe Técnico Memorando N°. 524-U.O.P del 30 de septiembre de 2016 y el Informe Legal Memorando N°. 390-DJ-2016 de 19 de octubre de 2016, y de la inspección realizada al sector, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es necesario solucionar el problema de adjudicaciones de las áreas de terreno ocupadas por los moradores que constituye parte del pasaje público Oe3B, la mayoría de los pasajes se encuentran consolidados con construcciones que han ocupado parte de los mismos. Cabe señalar que mediante Resolución del 26 de marzo de 2002, el Concejo Metropolitano de Quito resolvió autorizar las modificatorias de las Resoluciones adoptadas por la Corporación Edelicia en sesiones de 8 de abril y 01 de julio de 1999, relacionadas con las adjudicaciones de las fajas y espacios ubicados en la Urbanización Solanda, a favor de los propietarios colindantes y actuales poseesionarios, por lo que la mayoría cuentan con escrituras de las áreas ocupadas. Por lo antes expuesto, esta Secretaría emite **informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación de la modificatoria del trazado vial del Pasaje Oe3B con las siguientes especificaciones técnicas:

**MODIFICACIÓN PASAJE Oe3B
(SE MODIFICA DE 6.00m a 3.54m)**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 3.54m

Es importante indicar que al modificarse la dimensión del Pasaje de 6.00 m a 3.54 m y tomando en consideración que dichas diferencias están siendo ocupadas y consolidadas con construcciones, deberá conocer e informar la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles con el fin de pronunciarse sobre la posible adjudicación de las fajas de terreno ocupadas.

Atentamente,

Arq. Hugo Chacón Cobo
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Carpeta con documentación recibida, planos y dos CD's.

Elaborado:	Luis Jácome	2017-02-16
Revisado:	Dr. Patricio Jaramillo	
	Arq. Carlos Quezada	

SECRETARÍA GENERAL RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
HORA: 09:29
06 MAR 2017
NÚMERO DE HOJA: 081-Indu-ge-004 y Planos

Quito DM,
Oficio No. **20169085** JZOPPYJ

02 DEC 2016

Ingeniero.
Hugo Chacón Cobo
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION TERRITORIAL
SECRETARIA DE TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
Presente

De mi consideración:

Referente al expediente número 2016-053736, solicitado por parte del señor **MONTENEGRO PERALTA JORGE ARTURO**, predio que se encuentra ubicado en el barrio Turubamba Alto calle Moromoro y Pasaje Oe3B sector Solanda sector, clave catastral 31607-13-004 predio 179013, a través del cual solicita se modifique el trazado vial del pasaje; ubicado en la calle antes mencionada.

Esta Administración Zonal, informa que por tratarse de un problema social y por existir consolidación de edificaciones. Pone en su conocimiento el nuevo trazado vial; el mismo que se pone en consideración de la Comisión de Uso y Espacio Público para su aprobación, ya que dentro de la normativa implementada dentro de la Ordenanza # 172, no existe vías locales menores a 8.00m, según el cuadro No.1 que trata de las especificaciones mínimas para vías urbanas.

Por lo que se requiere que la Comisión respectiva analice y de su criterio, para la actualización de las vías en este Sector. Considerando adicionalmente, que existe una Resolución de Concejo Metropolitano (adjunto copia) que determina las adjudicaciones de los espacios actualmente tomados en la Urbanización Solanda.

Con los antecedentes expuestos anteriormente se solicita se considere la **MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL QUE SE ENCUENTRA IMPLANTADA EL PASAJE Oe3B EN LA HOJA 31607 I.G.M.** tramo que se contempla desde la calle Moromoro hasta fin de pasaje Oe3B.

El predio No. 179013 en mención esta tomado espacio público 28.88m²
15.16m de frente por 1.90m de fondo

Actualmente este tramo esta aprobado dentro del trazado vial como Pasaje Oe3B con ancho total de 6.00mts. A modificarse con un ancho total de 3.54mts.

Es necesaria la modificación del mencionado Pasaje; ya que actualmente se encuentra tomado por parte de los propietarios frentistas. De esta manera que puedan legalizar con la adjudicación.


58

Con los antecedentes antes expuestos esta Unidad Técnica, emite un **CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE**, el mismo que será enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial "del Concejo Metropolitano de Quito y su aprobación.

Atentamente,


Edwin Bosmediano Contero
ADMINISTRADOR ZONA SUR "ELOY ALFARO".
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Adj. 7 planos A1 1 cd 49 fojas útiles

	<i>Nombre</i>	<i>Fecha</i>	<i>Sumilla</i>
<i>Elaborado por:</i>	Top. Luis Ortega	29 de noviembre de 2016	
<i>Revisado por:</i>	Arq. Mauricio Zapata	29 de noviembre de 2016	e
<i>Autorizado por:</i>	Arq. Carlos Guerra	29 de noviembre de 2016	

57

25-11-2016
Dr. Lidia Pombosa
CONTINUAR CON EL
TRAMITE.

MEMORANDO No. 416-DJ-2016

DE : AB. JOHANNA ESPINOSA
DIRECTORA JURIDICA

PARA : ARQ. MAURICIO ZAPATA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: EN EL TEXTO

FECHA : QUITO, 10 DE NOVIEMBRE DEL 2016

En atención al memorando No. 580 - UOP - 2016, a usted digo:



Esta Dirección Jurídica ya se pronunció con memorando No. 390-DJ-2016, en cuyo contenido me ratifico.

Por lo expuesto, y por cuanto el pasaje a modificarse no cumple con las normas técnicas, la Dirección Jurídica, se ratifica en el informe DESAFAVORABLE para la modificación del trazado vial del pasaje, por cuanto se han tomado espacio público.

Sin embargo, se recomienda que el expediente se ponga en conocimiento de la respectiva Comisión y el Concejo Metropolitano, para que tomen las decisiones en última instancia.

Atentamente,


AB. JOHANNA ESPINOSA
DIRECTORA JURIDICA

	NOMBRE	FECHA	FIRMA
ELABORADO	DRA. POMBOSA	2016-11-10	
REVISADO	AB. ESPINOSA	2016-11-10	

2016-053736, adjunto devuelvo el expediente en 46 fojas, 7 A1planos y 2 CD.



56

MEMORANDO N°580-U.O.P

PARA: Abg. Johanna Espinoza
DIRECTORA JURIDICA

DE: Arq. Mauricio Zapata
RESPONSABLE UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: Criterio legal

FECHA: 26 de octubre de 2016

En alcance al Memorando No.2016-390-DJ-2016, en la que manifiesta que el pasaje no cumple con las normas técnicas, conforme lo determina la normativa Metropolitana vigente, referente al trámite solicitado por parte del señor **MONTENEGRO PERALTA JORGE ARTURO**, predio que se encuentra ubicado en el barrio Turubamba Alto Sector Solanda signado con la clave catastral 31607-13-004 predio 179013 de la parroquia Solanda. Ingresado con número de memorando AZEA-TYV-M-16-0399, a través del cual solicita se modifique el trazado vial del pasaje; y no necesariamente se requiere modificar todo el sector, pudiendo realizar este procedimiento por pasaje, por manzanas, por supermanzanas hasta concluir la modificación respectiva

El predio se encuentra ubicado en la calle Moromoro y Pasaje Oe3B desde la calle Moromoro hasta fin de pasaje.

La Unidad de Obras Públicas informa que por tratarse de un problema social y por existir consolidación de edificaciones. Pone en conocimiento de su Jefatura el nuevo trazado vial; el mismo que deberá ser puesto en consideración de la Comisión de Uso y Espacio Público para su aprobación, ya que dentro de la normativa implementada dentro de la Ordenanza # 172, no existe vías locales menores a 8.00m, según el cuadro No.1 que trata de las especificaciones mínimas para vías urbanas. Por lo que se requiere que la Comisión respectiva analice y de su criterio, para la actualización de las vías en el sector Solanda. Considerando adicionalmente que existe una Resolución de Concejo Metropolitano (adjunto copia) que determina las adjudicaciones de los espacios actualmente tomados en la Urb. Solanda, que la misma puede ser aplicado para este barrio de Turubamba Alto.

27 OCT 2016 14:15:55 HORA
RECIBIDO POR
DIRECCION JURIDICA

SS

Por lo que solicito sírvase emitir el informe legal correspondiente, sobre la modificación del Pasaje Oe3B, para que se considere la **MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL QUE SE ENCUENTRA IMPLANTADA EL PASAJE Oe3B EN LA HOJA 31607 I.G.M.** tramo que se contempla desde la calle Moromoro hasta fin de pasaje, Barrio Turubamba Alto del sector Solanda.

El predio No. 179013 en mención esta tomado espacio público 28.88m²
 15.16m de frente por 1.90m de fondo

Actualmente este tramo esta aprobado dentro del trazado vial como Pasaje Oe3B con ancho total de 6.00mts. A modificarse con un ancho total de 3.54mts.

Es necesaria la modificación del mencionado Pasaje; ya que actualmente se encuentra tomado por parte de los propietarios frentistas. De esta manera que puedan legalizar con la adjudicación.

Con los antecedentes antes expuestos esta Unidad Técnica, emite un **CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE**, el mismo que será enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial "del Concejo Metropolitano de Quito y su aprobación.


Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente.



Arg. Mauricio Zapata
 RESPONSABLE UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS

Adj. 7 plano A1 2 cd y 46 fojas útiles con carácter devolutivo

	Nombre	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Top. Luis Ortega	26 de octubre de 2016	

(54)

DE : AB. JOHANNA ESPINOSA
DIRECTORA JURIDICA

PARA : ARQ. MAURICIO ZAPATA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: EN EL TEXTO

FECHA : QUITO, 19 DE OCTUBRE DEL 2016

En atención al memorando No. 524 - UOP - 2016, a usted digo:

ANTECEDENTES:

Oficio DMC-FCE-8468, de fecha 30 de agosto del 2016, dirigido al Director de Gestión de Bienes Inmuebles y suscrito por el Ing. Milton Moreno Viteri Responsable del Proceso F.C.E. en el que en su parte pertinente dice: *"revisada la documentación y el archivo magnético informa que, el área requerida en adjudicación y que el colindante se encuentra ocupando, constituye parte del pasaje público; razón por la cual, la DMC requiere ratifique o rectifique el pedido"*.

BASE LEGAL:

Art. 399 del COOTAD dispone:

"Las infracciones y sanciones prescribirán en cinco años, salvo que otra normativa disponga un plazo diferente".

Ordenanza Metropolitana 0172 Art. 73, numeral 5 dispone: *"Las administraciones zonales diseñarán en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales peatonales y escalinatas y además las vías colectoras rurales, el mismo que será enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial"*.

Ordenanza Metropolitana 0172; Disposiciones Transitorias:

"F.- De otras Infracciones y Sanciones Administrativas en materia de Habilitación y Edificación.

1.- Constituyen infracciones administrativas muy graves, sin perjuicio de las responsabilidades de cualquier orden que pudieran derivarse de las mismas, las siguientes:

d) Los que ocupen la vía o espacios públicos con materiales, equipos, construcciones o cerramientos temporales, sin contar con el permiso



53

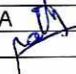
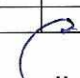
correspondiente, o que incumplan las condiciones técnicas establecidas. (Ocupación de espacios públicos)".

CRITERIO LEGAL

La Dirección Jurídica, en mérito a lo expuesto emite criterio jurídico desfavorable, por cuanto se han tomado espacio público, por tanto será el Concejo Metropolitano del Distrito Metropolitano de Quito, quien resuelva lo pertinente en este caso.

Atentamente,


AB. JOHANNA ESPINOSA
DIRECTORA JURIDICA

	NOMBRE	FECHA	FIRMA
ELABORADO	DRA. POMBOSA	2016-10- 18	
REVISADO	AB. ESPINOSA	2016-10-18	

2016-053736, adjunto devuelvo el expediente en 44 fojas, planos y 1 CD.

Patricia
06/10/16

MEMORANDO N°524-U.O.P

PARA: Abg. Johanna Espinoza
DIRECTORA JURIDICA

DE: Arq. Mauricio Zapata
RESPONSABLE UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: Criterio legal

FECHA: 30 de septiembre de 2016

En atención al memorando AZEA-TYV-M-16-0399, en el cual solicita se determine el área de adjudicación por la toma del pasaje y al trámite No. 053736 de fecha 09/09/2016, solicitado por el señor **MONTENEGRO PERALTA JORGE ARTURO**, ubicado en el barrio Turubamba alto sector Solanda, signado con el número de predio 179013 clave catastral 31607-13-004 calle Moromoro y Pasaje Oe3B, a través del cual solicita se ratifique o rectifique el informe técnico.

De acuerdo a lo solicitado es necesario modificar el trazado vial del pasaje; y no necesariamente se requiere modificar todo el barrio Turubamba Alto, pudiendo realizar este procedimiento por pasajes, por manzanas, por supermanzanas hasta concluir la modificación total.

La Unidad de Obras Públicas solicita se nos emita un informe legal en base a la normativa vigente sobre la modificación del Pasaje Oe3B, para que se considere la **MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL QUE SE ENCUENTRA IMPLANTADA EL PASAJE Oe3B EN LA HOJA 31607 I.G.M.** tramo que se contempla desde la calle Moromoro hasta fin d Pasaje. El predio No. 179013 en mención esta tomado espacio público 28.88m2 15.16m de frente por 1.90m de fondo

Actualmente este tramo esta aprobado dentro del trazado vial como Pasaje Oe3B con ancho total de 6.00mts. A modificarse con un ancho total de 3.54mts. **De acuerdo a lo previsto en la ordenanza N. 172**, artículo 73, Numeral 5, manifiesta que "Las administraciones zonales diseñaran en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales

2016 - Oct - 6
12:451

QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

05 OCT 2016 10:42
HORA

RECIBIDO POR
DIRECCION JURIDICA

52

peatonales y escalinatas y además las vías colectoras rurales, el mismo que será enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial “

Es necesaria la modificación del mencionado Pasaje; ya que actualmente se encuentra tomado por parte de los propietarios frentistas. De esta manera que puedan legalizar con la adjudicación.

Con los antecedentes antes expuestos esta Unidad Técnica, emite un **CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE**, el mismo que será enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial “del Concejo Metropolitano de Quito y su aprobación.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente.



Arq. Mauricio Zapata

RESPONSABLE UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS

Adj. 07 plano 1 cd y 44 fojas útiles con carácter devolutivo

	<i>Nombre</i>	<i>Fecha</i>	<i>Sumilla</i>
<i>Elaborado por:</i>	Top. Luis Ortega	30 de septiembre de 2016	